

Departamento:	Presidencia Municipal
Sección:	Sec. De Gobierno Mpal.
Expediente:	Administrativo
Nº. De Oficio:	038/PZT/2017

Asunto: Licencia para venta de cerveza.

**C.VICENTE REYES REYNOSA
FRANCISCO VILLA S/N
TANQUE NUEVO, EL SALVADOR, ZAC.**

Licencia # CV/041/0024

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 11, 12,13,14,23 y 30 de la ley sobre el funcionamiento y operación de establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y lo relativo a las fracciones I, XV, XVI, XVII, del bando de policía y buen gobierno, en cumplimiento en l anterior, se autoriza la iniciación de la licencia para venta de bebidas alcohólicas en **BILLAR CON VENTA DE CERVEZA, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO VILLA S/N**, en Tanque Nuevo, El Salvador, Zac. Con horario de lunes a domingo de las 10:00 hasta las 22:00 hrs.

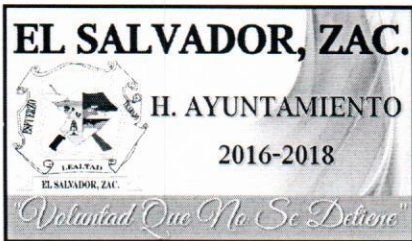
Debiendo sujetarse el funcionamiento y operación del mismo preceptuando en el ordenamiento invocado.

El presente tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2017.

Atentamente
"Voluntad que no se detiene"
El Salvador, Zac. a 13 de febrero del 2017.
Presidente Municipal
C. Plutarco Zavala Torres
PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC

C.C.P. Archivo.*Min

CALLE GONZALEZ ORTEGA #18 COL. CENTRO, C.P. 98290 TEL- 015512046370 CORREO ELECTRONICO
presidenciamunicipal@outlook.com



H. AYUNTAMIENTO DE EL SALVADOR, ZACATECAS
ADMINISTRACION 2016-2018

LICENCIA N° CV/0410024

PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2,4,7,8,9,10,11,12,13,14,22,26,34,48,55 y 61 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas; artículos 1 y 2 fracciones I,II, 7,10,11,16,17,21 y 23 del Reglamento de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas, por instrucciones del C. Plutarco Zavala Torres, en base al acuerdo de Cabildo y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23,24,25 y 27 de la Ley antes mencionada, en atención a su solicitud presentada, se autoriza **LA RENOVACION DE LICENCIA N° CV/041/0024** para venta de Bebidas Alcohólicas a:

NOMBRE	VICENTE REYES REYNOSA	RFC: RERV-480405
COMERCIO	BILLAR CON VENTA DE CERVEZA	RECIBO N° 024
UBICACIÓN	FRANCISCO VILLA S/N.	
CIUDAD	TANQUE NUEVO, EL SALVADOR, ZAC.	
GIRO	BILLAR CON VENTA DE CERVEZA	TIPO: RENOVACION
HORARIO	LUNES A DOMINGO 10:00 AM. A 22:00 PM.	

Se hace de su conocimiento que la presente estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2017 y tendrá que permanecer en un lugar visible del establecimiento, la licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.

El Salvador, Zacatecas a 13 de Febrero del 2017



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC.
C. Plutarco Zavala Torres
Presidente Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC.
C. Martina Ruiz Alvarado
Tesorera Municipal